

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36065 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 310/2016, con NIG 4109142M20160000097 por auto de 5 de abril de 2016 se ha declarado en concurso al deudor BRISOL, S.A., con CIF: A41036625, con domicilio en Polígono Industrial Calonge C/A, Parcela 37, Nave 27, Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Jose Luis Guerrero del Prado con dni: 27315648C, con domicilio postal en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, n.º 6, 4.º C, 41001 de Sevilla y dirección electrónica para comunicación de créditos: concursobrisol@atenda.es y teléfono: 954583535.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de julio de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160046067-1